177(ciento setenta y siete)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 036/2014

Asunción, 28 de Julio de 2014

"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS CON LOGO".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 28 de Julio de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°41/2014 de f/12/06/2014, "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS CON LOGO".
- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 540 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014, de conformidad al CDP N°1124, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS CON LOGO", en la modalidad de Contratación Directa.

178 (ciento setentaiocho)

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A., 2.- FRANCISCO ADORNO BARRIOS, 3.- EL FABRICANTE S.A., 4.- CASA IMPERIAL S.A., 5.- ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., 6.- CIRILO VERA VIAALES, 7.- FAMETAL, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.-

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de, "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS CON LOGO", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: 1.- MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L., 2.- ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., 3.- ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla.

A continuación se transcribe los precios totales ofertados por cada Oferente:

LOTE 1: CORTINAS DOBLES

Nº	EMPRESAS:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCL.)	Precio Total en G. (IVA INCL.)
1.-	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.	ML	155	329.000.-	50.995.000.-
2.-	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	ML	155	275.000.-	42.625.000.-
3.-	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	ML	155	420.000.-	65.100.000.-

LOTE 2: CORTINAS EN FAJAS VERTICALES

Nº	EMPRESAS:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCL.)	Precio Total en G. (IVA INCL.)
1.-	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.	ML	13,5	6.901.667.-	93.172.500.-
2.-	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	ML	13,5	540.000.-	7.290.000.-
3.-	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	ML	13,5	630.000.-	8.505.000.-

1. MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.					
LOTE 3: ALFOMBRAS					
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCL.)	Precio Total en G. (IVA INCL.)
1.-	Alfombra con logo BCP de 1,45 x 1,45m	unidad	6	No cotiza	No cotiza
2.-	Alfombra con logo BCP de 1,70 x 1,50m	unidad	4	No cotiza	No cotiza
3.-	Alfombra con logo BCP de 1,77 x 1,85m	unidad	2	No cotiza	No cotiza
4.-	Alfombra con logo BCP de 1,55 x 1,35m	unidad	2	No cotiza	No cotiza
PRECO TOTAL (IVA INCL.)					

2. ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.					
LOTE 3: ALFOMBRAS					
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCL.)	Precio Total en G. (IVA INCL.)
1.-	Alfombra con logo BCP de 1,45 x 1,45m	unidad	6	No cotiza	No cotiza
2.-	Alfombra con logo BCP de 1,70 x 1,50m	unidad	4	No cotiza	No cotiza
3.-	Alfombra con logo BCP de 1,77 x 1,85m	unidad	2	No cotiza	No cotiza
4.-	Alfombra con logo BCP de 1,55 x 1,35m	unidad	2	No cotiza	No cotiza
PRECO TOTAL (IVA INCL.)					

3.- ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla					
LOTE 3: ALFOMBRAS					
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCL.)	Precio Total en G. (IVA INCL.)
1.-	Alfombra con logo BCP de 1,45 x 1,45m	unidad	6	2.630.000.-	15.780.000.-
2.-	Alfombra con logo BCP de 1,70	unidad	4	3.180.000.-	12.720.000.-

180(ciento ochenta)

	x 1,50m				
3.-	Alfombra con logo BCP de 1,77 x 1,85m	unidad	2	4.090.000.-	8.180.000.-
4.-	Alfombra con logo BCP de 1,55 x 1,35m	unidad	2	2.600.000.-	5.200.000.-
PRECO TOTAL (IVA INCL.)					41.880.000.-

Se deja constancia en Acta que, la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, presenta con su oferta en sobre cerrado las muestras correspondientes, según dice el Señor Gabriel Paredes, representante de la firma citada. Queda a cargo del Dpto. de Logística la apertura del sobre cerrado.

La empresa MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L., también presenta las muestras con su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecido en el Formulario N°1 – Lista de Precios de cada Oferente.

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales de cada Oferente.

No existiendo ninguna observación sustancial que señalar por el participante del acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

181 (ciento ochenta y uno)

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

OFERTAS PRESENTADAS

	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla
LOTE 1: CORTINAS DOBLES	50.995.000	42.625.000	65.100.000
LOTE 2: CORTINAS EN FAJAS VERTICALES	93.172.500	7.290.000	8.505.000
LOTE 3: ALFOMBRAS	NO COTIZA	NO COTIZA	41.880.000

182(ciento ochenta y dos)

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Por Memorando DSG/DM N°213/2014, el Departamento de Logística informa lo siguiente:

En atención a la nota de la UOC.DCMe.SCD y FF. Nº 135/2014 de fecha 12/06/2014, solicitando la evaluación y el análisis de las ofertas para la contratación del servicio de Adquisición y Colocación de Cortinas y Alfombras c/ logo presentadas por las empresas detalladas en la planilla adjunta, informamos cuanto sigue:

1. Del Acta de apertura de sobres-ofertas Nº 41/2014, las empresas que concursaron para la provisión del servicio solicitado son: Asintec SRL, Mobiliarte Ind. y Com. y Arte y Muebles, cuyas ofertas fueron agrupadas en orden de menor a mayor como puede observarse en la planilla adjunta.

A fin de ajustarnos a la previsión presupuestaria el Lote N°3(alfombras), ha sido ajustado en sus cantidades.

2. Del Lote N°1: las muestras de telas ofertadas (viole y anti solar) por las empresas se ajustan a lo solicitado en el anexo C de la carta invitación.
3. Del Lote N°2: el material de la muestra presentada por la empresa Asintec es la que más se ajusta a lo solicitado en el anexo C (calidad, terminación, distinción).
4. Del Lote N° 3: la muestra presentada se ajustan a lo solicitado en el Anexo C de la carta invitación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 61, numeral 3 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, las empresas Asintec SRL y Arte y Muebles son las que presentan las ofertas mas solventes, se ajustan a las especificaciones técnicas y plazo de entrega establecido en los documentos del procedimiento de contratación directa.-

V - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa y el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".

Destacamos que para el presente llamado se presentaron 3 empresas susceptibles de ser analizadas.

183(ciento ochenta y tres)

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 1: CORTINAS DOBLES

LOTE 2: CORTINAS EN FAJAS VERTICALES

Se ha seleccionado a la oferta presentada por la **Firma ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.** por ser la oferta más económica en los mencionados Lotes y la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

184 (ciento ochenta y cuatro)

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de	CUMPLE	

185 (ciento ochenta y cinco)

los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Certificado de garantía de los bienes, en caso de desperfecto de fábrica. Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de productos de confección textil de igual características a los ofertados en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años (2011; 2012; 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto del 30% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (pudiendo ser solamente un periodo o la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados) y debidamente autenticadas por Escribano Público. Igualmente deberá presentar la copia de la constancia de la apertura de negocio, en la cual se verifique el ramo del bien ofertado.	CUMPLE	

1866ciento ochenta y seis

LOTE 3: ALFOMBRAS

Se ha seleccionado a la oferta presentada por la Firma *ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla* por ser la única oferta en el mencionado Lote y la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

187(ciento ochenta y siete)

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	CUMPLE	

188 (ciento ochenta y ocho)

	autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

VI. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Certificado de garantía de los bienes, en caso de desperfecto de fábrica. Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de productos de confección textil de igual características a los ofertados en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años (2011; 2012; 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto del 30% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (pudiendo ser solamente un periodo o la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados) y debidamente autenticadas por Escribano Público. Igualmente deberá presentar la copia de la constancia de la apertura de negocio, en la cual se verifique el ramo del bien ofertado.	CUMPLE	

VI. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad a la Circular 03 de la DNCP, en la cual se establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación.."; se ha procedido a disminuir las cantidades del Lote N°3 – ALFOMBRAS, a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

189 (ciento ochenta y nueve)

LOTE N° 3 : ALFOMBRAS						
	EMPRESAS		*ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla*			
Item	Descripción	Cantidad (unid)	Cantidades ajustadas	P.Unitario	P.Total	P.Total ajustado
1.-	Alfombra c/ logo BCP de 1,45x1,45 m	6	5	2.630.000	15.780.000	13.150.000
2.-	Alfombra c/ logo BCP de 1,70x1,50m	4	3	3.180.000	12.720.000	9.540.000
3.-	Alfombra c/ logo BCP de 1,77x1,85m	2	1	4.090.000	8.180.000	4.090.000
4.-	Alfombra c/ logo BCP de 1,55x1,35m	2	1	2.600.000	5.200.000	2.600.000
	TOTAL (IVA incluido)		-		41.880.000	29.380.000

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que las oferta presentadas por las mencionadas Firmas cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecuan a la disponibilidad presupuestaria.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, conforme al siguiente detalle:

ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.

LOTE	PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 1: CORTINAS DOBLES	42.625.000
LOTE 2: CORTINAS EN FAJAS VERTICALES	7.290.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G	49.915.000

190 ciento noventa

Comité de Evaluación de Ofertas

GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES) – RUC: 535.657-1

LOTE	PRECIO TOTAL DEL LOTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 3: ALFOMBRAS	29.380.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Lote, bajo la modalidad de contrato cerrado y la vigencia del contrato será de noventa (90) días corridos a partir de la la suscripción de la Orden de Compra por los Representantes de la empresa adjudicada y las Autoridades del Banco Central del Paraguay.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez Ojeda
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Armando Rodriguez F.
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez Vieira
Gerente General Interino